



Certificado de Inscripción Nacional de
Producto Domisanitario
0250036

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios:

- Denominación: CEBO RATICIDA RODENTICIDA EN BLOQUES PARAFINADOS
- Marca: RELAMPAGO
- Origen: ARGENTINA
- Principios Activos: BRODIFACOUM 0.005%
- Forma de Presentación: BLOQUES DE 3.7G EN ESTUCHE DE CARTÓN Y SOBRE PLASTICO POR 1KG Y 2KG; BOLSA PLASTICA POR 5KG Y 10 KG ; POTE PLASTICO POR 1KG Y 2KG Y BALDE PLASTICO POR 5KG Y 10KG PARA SER APLICADOS EN CEBADERAS DE DIFICIL ACCESO PARA NIÑOS Y MASCOTAS.
- Venta: PROFESIONAL
- Titular del Producto: GLEBA S.A.
- Domiciliado en: AV. 520 Y RUTA PROV. N°36-MELCHOR ROMERO-PCIA. DE BUENOS AIRES-
- Establecimiento TITULAR: GLEBA S.A.
- RNE N°: 020033456
- Establecimiento ELABORADOR: REOPEN S.A.
RNE N°:020032743
- Inscripción aprobada por Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud (ex Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud) según Expediente N°: 2025-25716720-APN-DGA#ANMAT

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 07/02/2025



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Certificado Expediente Electrónico EX-2025-25716720- -APN-DGA#ANMAT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-25716720-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2025-25716720-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma GLEBA S.A. con RNE N° 020033456, solicita la reinscripción para el producto inscripto mediante certificado de RNPUD N°0250036, bajo la categoría de venta profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250036 que consta en IF-2025-46084190-APN-DVPS#ANMAT, correspondiente al producto de venta profesional cuya denominación es CEBO RATICIDA RODENTICIDA EN BLOQUES PARAFINADOS, marca RELAMPAGO cuya titularidad detenta la firma

GLEBA S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 07 de febrero de 2025, para ser aplicados en cebaderas de difícil acceso para niños y mascotas.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250036 otorgado por EX-2019-58782993-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado de RNPUD N°0250036 actualizado que se menciona en el artículo 1º Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

EX-2025-25716720-APN-DGA#ANMAT

ab